

S-02-20220114-00114

17-23-PM

San Juan de Pasto, Nariño, 14 de enero de 2022.

**Señor:**  
**ROBERT BONILLA**  
Presidente Junta Administradora Acueducto Pilcuán  
Corregimiento de Pilcuán Viejo  
3234596712  
Municipio de Imúes

*Recibido*  
*21-01-2022*  
*Robert H. Bonilla*  
*87719330*

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a comunicación GSAU0303-21, R02943-21 (GSAU0173-21), R02981-21 (GSAU0046-21), GSAU0319-19. Restablecimiento de instalaciones temporales para la comunidad educativa Pilcuán Viejo, adecuación de redes de acueducto, diseño de la vía terciaria.**

Respetado peticionario,

Reciban un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, en adelante (la "Concesionaria"), a cargo de la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato APP N° 015 de 2015.

Por medio del presente, nos permitimos dar respuesta a las comunicaciones referenciadas en el asunto:

Informando que mediante lo plasmado en acta de 22 de agosto de 2021 que se han efectuado las debidas adecuaciones de los accesos, adecuaciones de talud con concreto lanzado en sectores Maco y Silamag, construcción de andenes y cunetas requeridos, aunado a ello, respecto al tema del establecimiento educativo, como bien lo conoce la Junta Administradora y la misma comunidad, es un proceso que se encuentra adelantando La Concesionaria Vial en conjunto con la Secretaría de Educación y Alcaldía, mismo que aun se encuentra en trámite.

Además mediante acta de 20 de diciembre 2021 se plasma que se finalizaron las labores de reparación de las redes ubicadas en inmediaciones a la mina Mikel ubicada en el Porvenir, así mismo, concluyeron las labores de traslado y reparación de las redes que presta servicio al sector Palmar, finalmente, se reafirma que una vez se efectúe la entrega de la mina Mikel, se procederá con el restablecimiento del traslado de redes que pasan por el sector en las condiciones preexistentes a la ocupación de la mina





UNIÓN DEL SUR

CONCESION  
**Rumichaca  
Pasto**



VIGILADO  
SuperTransporte  
UNIÓN DEL SUR

2-02-20220114-00114

**S-02-20220114-00114**

Sin otro particular, la Concesionaria se complace de manifestar su compromiso y mayor disposición en atender las peticiones procedentes del Resguardo.

Cordialmente,

**GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO**

TO EAR: S=BOGOTÁ D.C.  
OU=REPOSICION - 33 DIAS - TOKEN FIS.  
SERIALNUMBER=1396529  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900900463.  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79328611.  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=07  
O=CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR  
S=A.S.,L=BOGOTÁ D.C.,G=GERMAN,  
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,  
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE  
LOZANO

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Anexo: Actas 22 agosto y 20 diciembre 2021  
Proyectó: E. Urbano PQRS-RDL  
Aprobó: A. Romero  
Remisión: N/A

